



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), julio veinticinco de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00134** 00

En atención a lo solicitado por la Dra. OLGA CECILIA PEREZ DELAHOZ, en petición del 13 de mayo de 2022, se accede a lo deprecado.

En consecuencia, expídase la copia de la sentencia de primera instancia, al correo de la notaria 12 de Barranquilla, a la notaria Octava de Bogotá y a la notaria 3 de Barranquilla

Remítase las aludidas copias al **email:**

notaria12barranquilla@ucnc.com.co,

octavabogota@supernotariado.gov.co

y

tercerabarranquilla@supernotariado.gov.co, con copia al correo de la solicitante olga.perez64@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-